



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01219/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°662/2026; Certificados de disponibilidad presupuestaria N°109/2026 y N°116/2026.
5. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente la Municipalidad, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
2. Que, según lo indicado en Memorándum N°00118/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere contratar servicio para Mejoramiento de la Cancha Punta Diamante en la comuna de San Pedro de Atacama.
3. Que, mediante Decreto Exento N° 3212/2025 de fecha 23 de octubre 2025, se aprueba acuerdo N°183 por el Honorable Concejo Municipal, celebrada en sesión 20 de octubre 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato proveniente de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA".
4. Que, mediante Decreto Exento N°3800/2025, de fecha 17 de diciembre del 2025, se aprueba las Bases de Licitación Pública "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA".
5. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°662/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, se adjudica Licitación Pública "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" al proveedor CELPA SPA, RUT N°76.789.006-0.
6. Que, en consideración a que el contrato fue firmado en un plazo mayor a los 20 días hábiles indicados en el numeral 9.16. CONDICIONES CONTRACTUALES de las bases de licitación, se deja constancia que esta demora responde a la cantidad de carga laboral que tienen las Unidades relacionadas en la elaboración del contrato, y que dicha demora no ha significado un perjuicio para el proveedor adjudicado ni para la Municipalidad.

DECRETO:

1. **Apruébese**, contrato de Prestación de Servicios de proyectos denominado "Mejoramiento Cancha Punta Diamante, San Pedro de Atacama" ID: 947750-31-LP25 suscrito con fecha 30 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el proveedor CELPA SpA, RUT. 76.789.006-0 por un monto total de \$165.551.324.- (Ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos) Impuestos y costos incluidos.

2.**Emítase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

3.**Impútese** el gasto con cargo a las cuentas presupuestarias año 2026:

- N°215-31-02-004-197 el monto total de \$25.347.958.- (veinticinco millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos).
- N° 215-31-02-004-073 el monto de \$140.203.366.- (ciento cuarenta millones doscientos tres mil trescientos sesenta y seis pesos).

4. **Publíquese**, a través del portal www.mercadopublico.cl, los documentos y acto administrativo relacionados con la contratación.

5. **Póngase**, en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato CELPA SPA.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00116/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	17/02/2026
00109/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	11/02/2026
03212/2025 Decreto alcaldicio Exento	23/10/2025

SMM/DAC/JRM/PFM/KFM

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22989968&hash=e37e1>